

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16644 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 89/2013, con NIG 1402142M20130000093, por auto de 2 de abril de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Friconova, S.L., con CIF B14573356, con domicilio en Córdoba Ctra. Madrid-Cádiz Km 398, Pol. San Carlos Nave 4 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D^a Antonio Miguel Rodríguez Ruiz, con domicilio postal en c/ José María Martorell, 24 - 1.º 4 de 14005 Córdoba y dirección electrónica concursofriconova@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 3 de abril de 2013.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A130022534-1